



"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 58/CJCAM/SEJEC/19-2020

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio 3894/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Muñoz Pérez, Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cual es del tenor siguiente:

"... Hago referencia al oficio SP/058/2019, datado en la Ciudad de México, el 15 de noviembre de 2019, emitido por el C. Lic. Javier Huerta Jurado, Jefe de Servicios de Personal de la Dirección de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del que comunica a los titulares de los diversos centros de trabajo, que el segundo periodo vacacional de 2019, será del 23 de diciembre al 07 de enero de 2020.

Congruente con lo anterior, por acuerdo del C. Ing. Edgar Berrón Castillo, Subdelegado de Administración que suple en ausencia del Delegado Estatal. Le informo que el personal adscrito a este órgano desconcentrado, incluido el directivo y el de la unidad administrativa responsable de su defensa jurídica, disfrutara del descanso citado supra.

Lo anterior, para los efectos administrativos y legales que procedan...". (sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de enero de 2020.
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.